

INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. - AÑO 2020

INTRODUCCIÓN

El presente informe anual sobre el grado de aplicación de la ley se emite para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, siguiendo las directrices de la Orden de 10 de junio de 2016, por la que se determina el contenido de dicho informe.

1. UNIDAD RESPONSABLE DE INFORMACIÓN PÚBLICA (art. 4.1)

1.1. ALTO CARGO O DIRECTIVO RESPONSABLE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

- Nombre y apellidos: José Juan Lorenzo Rodríguez
- Denominación del cargo: Director Gerente
- Correo electrónico: jjlorenzo@turismodecanarias.com
- Teléfono de contacto: 928 290579

1.2. EMPLEADO PÚBLICO DE CONTACTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

- Nombre y apellidos: Ana Rodríguez Guerra
- Denominación del cargo: Jefa de Planificación y Control Financiero
- Correo electrónico: arodriguez@turismodecanarias.com
- Teléfono de contacto: 928 290579 Ext. #4154

2. PUBLICACIÓN DE LA PUBLICIDAD ACTIVA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA (art. 4.2.)

Promotur Turismo Canarias S.A. cumple con la obligación de hacer pública la información establecida en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública (art.17 a 33), mediante su apartado “Transparencia”, publicado en la web corporativa <https://transparencia.turismodeislascanarias.com>

a) Información institucional (art. 17), actualizada y publicada en:

<https://transparencia.turismodeislascanarias.com/institucional>

b) Información en materia organizativa (art. 18), actualizada y publicada en:

<https://transparencia.turismodeislascanarias.com/organizativa>

c) Información relativa al personal de libre nombramiento (art. 19), actualizada y publicada en:

<https://transparencia.turismodeislascanarias.com/personal-de-libre-nombramiento>

d) Información en materia de empleo en el sector público (art. 20), actualizada y publicada en:

<https://transparencia.turismodeislascanarias.com/empleo-en-el-sector-publico>

e) Información en materia de retribuciones (art. 21), actualizada y publicada en:

<https://transparencia.turismodeislascanarias.com/retribuciones>

f) Información en materia normativa (art. 22):

Esta información no figura en el mapa de obligaciones de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

g) Información sobre los servicios y procedimientos (art. 23), actualizada y publicada en:

<https://transparencia.turismodeislascanarias.com/servicios-y-procedimientos>

h) Información económica-financiera (art. 24), actualizada y publicada en:

<https://transparencia.turismodeislascanarias.com/economico-financiera>

i) Información del patrimonio (art. 25):

Esta información no figura en el mapa de obligaciones de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

j) Información de la planificación y programación (art. 26):

Esta información no figura en el mapa de obligaciones de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

k) Información de las obras públicas (art. 27):

Esta información no figura en el mapa de obligaciones de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

l) Información de los contratos (art. 28), actualizada y publicada en:

<https://transparencia.turismodeislascanarias.com/contratos>

m) Información de los convenios y encomiendas de gestión o encargos (art. 29), actualizada y publicada en:

<https://transparencia.turismodeislascanarias.com/convenios-y-encomiendas-de-gestion>

n) Información sobre concesión de servicios públicos (art. 30), actualizada y publicada en:

<https://transparencia.turismodeislascanarias.com/concesion-de-servicios-publicos>

ñ) Información de ayudas y subvenciones (art. 31), actualizada y publicada en:

<https://transparencia.turismodeislascanarias.com/ayudas-y-subvenciones>

o) Información en materia de ordenación del territorio (art. 32):

Esta información no figura en el mapa de obligaciones de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

p) Información estadística (art. 33), actualizada y publicada en:

<https://transparencia.turismodeislascanarias.com/estadistica>

La información ha sido publicada en formato abierto y reutilizable siempre que ha sido posible, sobre todo aquella información elaborada por la empresa. Sólo se ha utilizado el formato cerrado (pdf) cuando por la naturaleza y contenido de la información, sólo se dispone en ese formato, en la mayoría de los casos cuando es información externa a la empresa.

En el ejercicio 2020 se han recibido 4 solicitudes de acceso a la información pública, que se encuentran publicadas en:

https://transparencia.turismodeislascanarias.com/sites/default/files/documents/Solicitudes_Derecho_Acceso.pdf

3. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (art. 4.3.)

a) Número de solicitudes de acceso a la información pública presentadas: 4

b) Número de solicitudes presentadas en cada una de las áreas de información:

- Contratos: 2
- Otra información: 2

Una solicitud fue recibida en Promotur Turismo Canarias S.A. a través del formulario y correo electrónico habilitado para ello y las tres solicitudes restantes fueron recibidas a través de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

Todas las solicitudes fueron estimadas totalmente, con un tiempo medio de respuesta de 15 días. Este tiempo es el que transcurre desde la recepción de la solicitud en Promotur Turismo Canarias S.A., por parte de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, hasta el envío de la respuesta a la Consejería.

Fdo.: José Juan Lorenzo Rodríguez
Director Gerente